CUT - 35703-18

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0044-2018-INIA-DDTA

Lima, 19 NOV. 2018

VISTO:

El Informe Nº 0015-2018-MINAGRI-INIA-DDTA//PROYECTO N° 202_PTT de fecha 15 de noviembre de 2018 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Contrato N° 111-2018-INIA-PNIA-BID, enmarcados en el Proyecto de *Mejora de los Servicios de Transferencia de Tecnología Agraria mediante Capacitación de Extensionistas e implementación de módulos de Asistencia Técnica integradas a las Agencias Agrarias y Gobiernos Locales de las Provincias de Concepción y Jauja – Región Junín y Provincias de la Mar y Huamanga - Región Ayacucho*, del Programa Nacional de Innovación Agraria, financiados por el contrato de préstamo Nº 30888 /OC-PE-BID, solicita los fondos por la modalidad "Encargos" para el desarrollo del Taller de Inicio de Actividades del Proyecto N° 202_PTT, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2018 en la Estación Experimental Agraria Canaán - Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral Nº 0002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos" , a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación.

Que en numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la institución, se establece que el otorgamiento de encargos se regula mediante resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Informe N° 0015-2018-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 202_PTT del 15 de noviembre de 2018, el Investigador Responsable del Proyecto N° 202_PTT *"Mejora de los Servicios de Transferencia de Tecnología Agraria mediante Capacitación de Extensionistas e implementación de módulos de Asistencia Técnica integradas a las Agencias Agrarias y Gobiernos Locales de las Provincias de Concepción y Jauja - Región Junín y Provincias de la Mar y Huamanga - Región Ayacucho"*, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de la Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación y de Transferencia de Tecnología del INIA" comunica la necesidad de desarrollar el Taller de Inicio de Actividades del Proyecto del 21 al 23 de noviembre del 2018 en la EEA Canaán - Ayacucho.

Que, para tal efecto, resulta necesario la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Ing. Abraham Villantoy Palomino, como responsable del gasto, para la atención de las actividad Taller de Inicio del Proyecto N° 202_PTT, a realizarse el 21 al 23 de noviembre de 2018 en la EEA Canaán.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto supremo No. 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral No. 002-2007-EF/77.15 sus modificaciones y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, a nombre de la Sr. Ing. Abraham Villantoy Palomino por el importe total de S/. 1,000.00 (Un mil y con 00/100 soles).

ARTICULO 2º El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades en el marco del taller de inicio de las actividades del Proyecto N° 202_PTT, a realizarse el 21 al 23 de noviembre del 2018 en la EEA Canaán - Ayacucho.

Investigador Responsable del Proyecto PNIA N° 202_PTT
Ing. Juan A. Elías Uscategui
V°B°

ARTICULO 3º Girar a nombre de la Sr. Ing. Abraham Villantoy Palomino identificado con DNI N° 08543424, por el importe de S/. 1,000.00 (Un mil y con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida las actividades materia de encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTICULO 4º El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de administración a través de área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso revisión de las rendiciones de cuenta del encargo otorgado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe
20 NOV 2018
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario
INIA

Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario